

**Operación** 2200129 "Registro de explotaciones agrarias"  
**Plan** 2011 - 2016  
**Programa** 2016

## Indice de tablas

Datos referidos a 14-11-2016 (\*)

### 1. Glosario

### 2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

### 3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

### 4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

**Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN)**

(\*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación. En el año 2016 se hizo con algo de retraso.

Nota: La disminución en el nº de explotaciones que se observa es debido a que desde 2016 no se carga el registro vitícola

## GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 10.752'6 has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 220/2007, de 6 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BON 92 de 27 de julio).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2017 es de 28.549'87 €.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

## NOTA ESTADÍSTICA – CAMBIO DE METODOLOGÍA

- Disminución en el número de titulares de las principales cargas:

CARGA	2013	2014	Diferencia 2014-2013
PAC	17.601	16.328	-1.273
REGA	5.729	4.857	-872
VITÍCOLA	4.145	4.058	-87
<b>Total</b>	<b>27.475</b>	<b>25.243</b>	<b>-2.232</b>

- Cambio de criterio en la carga de explotaciones ganaderas, que se realiza de oficio. Se excluyen para la carga en REAN a los titulares de ganado que no se ajustan a la definición de explotación agraria recogida en el artículo 3 del Decreto Foral Legislativo 150/2002 (explotaciones ganaderas de equino de monta, autoconsumo, investigación, ocio, etc.). Son **813** los titulares que no se cargan en REAN por este criterio, y que en años anteriores sí se incluían.
- Entrada en vigor de la Orden Foral 34/2014, que obliga a hacer una declaración anual de la explotación agraria. Esto ha conllevado la actualización de datos y la baja en REAN de explotaciones de cultivos permanentes que estaban obsoletas.
- Desde el año 2016 no se carga el registro vitícola

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	2.202	208	2.623	1.143	1.132	491	367	5.964	1.803	2.601	2.150	765	242	144	62	5.964
2000. Horticultura	3.026	68	310	117	160	83	40	778	35	78	184	196	86	94	140	778
3100. Viticultura	1.455	105	708	223	214	58	25	1.333	212	185	434	305	153	129	127	1.333
3200. Fruticultura	307	123	241	21	19	6	4	414	13	232	115	34	8	12	13	414
3300. Olivar	165	853	391	19	11	4	4	1.282	2	1.187	70	14	4	3	4	1.282
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	67	63	150	11	7	0	0	231	0	149	58	14	7	2	1	231
4100. Vacuno de leche	1.045	3	13	22	48	51	27	164	32.913	5	13	13	11	24	98	164
4200. Vacuno de carne	1.044	105	103	113	176	124	150	771	43.687	124	226	184	84	80	73	771
4300. Mixto vacuno carne y leche	22	7	5	5	4	3	1	25	1.108	5	12	3	2	0	3	25
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.136	915	501	209	236	136	162	2.159	66.154	1.389	367	206	83	66	48	2.159
5010. Porcino	824	210	24	19	19	3	2	277	61.908	77	38	73	37	17	35	277
5020. Avícola	421	115	11	3	8	6	0	143	30.461	9	5	30	16	35	48	143
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.418	27	372	142	170	148	95	954	138	280	232	181	90	105	66	954
7000. Poliganadería	171	14	29	54	79	30	15	221	8.226	27	122	46	14	8	4	221
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	379	392	43	18	23	40	72	588	13.767	356	93	47	26	34	32	588
9000. No clasificables	842	526	248	92	95	69	59	1.089	12.910	664	169	119	37	44	56	1.089
<b>TOTAL</b>	<b>14.524</b>	<b>3.734</b>	<b>5.772</b>	<b>2.211</b>	<b>2.401</b>	<b>1.252</b>	<b>1.023</b>	<b>16.393</b>	<b>273.337</b>	<b>7.368</b>	<b>4.288</b>	<b>2.230</b>	<b>900</b>	<b>797</b>	<b>810</b>	<b>16.393</b>

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	836	0	0	3	79	218	245	545	997	0	8	228	167	104	38	545
2000. Horticultura	2.181	6	73	54	98	62	34	327	12	0	11	81	47	78	110	327
3100. Viticultura	705	0	55	75	135	38	15	318	194	0	7	65	75	86	85	318
3200. Fruticultura	129	0	18	8	13	3	1	43	0	0	2	20	7	8	6	43
3300. Olivar	24	0	0	1	2	0	2	5	0	0	0	3	0	0	2	5
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	20	0	3	7	3	0	0	13	0	0	0	7	3	2	1	13
4100. Vacuno de leche	926	1	8	11	40	49	25	134	29.303	0	3	8	9	24	90	134
4200. Vacuno de carne	638	5	6	3	40	71	118	243	26.448	0	2	73	57	56	55	243
4300. Mixto vacuno carne y leche	13	1	0	1	1	2	0	5	779	0	0	1	2	0	2	5
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	729	17	2	5	47	90	126	287	39.542	0	2	127	68	49	41	287
5010. Porcino	241	33	7	13	15	2	1	71	22.378	0	0	25	18	11	17	71
5020. Avícola	207	35	6	3	6	6	0	56	14.089	0	0	8	9	14	25	56
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	975	0	9	24	89	102	76	300	130	0	10	91	65	79	55	300
7000. Poliganadería	101	0	0	1	19	19	14	53	4.428	0	4	27	11	7	4	53
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	264	5	0	2	7	27	58	99	11.087	0	0	20	21	29	29	99
9000. No clasificables	615	0	7	14	40	54	53	168	9.357	0	2	45	33	36	52	168
<b>TOTAL</b>	<b>8.607</b>	<b>103</b>	<b>194</b>	<b>225</b>	<b>634</b>	<b>743</b>	<b>768</b>	<b>2.667</b>	<b>158.745</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>829</b>	<b>592</b>	<b>583</b>	<b>612</b>	<b>2.667</b>

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	804	4	27	53	189	228	224	725	1.056	26	157	256	163	99	24	725
2000. Horticultura	1.362	8	73	52	86	59	18	296	12	5	20	77	43	73	78	296
3100. Viticultura	648	1	65	78	135	37	12	328	66	1	14	69	74	90	80	328
3200. Fruticultura	90	1	27	7	10	3	0	48	3	2	10	20	6	6	4	48
3300. Olivar	25	2	2	2	2	0	2	10	0	4	1	3	0	0	2	10
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	21	0	5	7	3	0	0	15	0	0	2	7	3	2	1	15
4100. Vacuno de leche	98	0	5	7	23	12	1	48	3.225	1	6	9	10	11	11	48
4200. Vacuno de carne	469	7	3	7	46	66	94	223	19.541	1	15	71	56	48	32	223
4300. Mixto vacuno carne y leche	10	1	0	0	1	1	0	3	693	0	0	1	0	0	2	3
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	426	20	6	10	57	74	84	251	23.489	15	20	113	54	37	12	251
5010. Porcino	62	30	9	11	9	0	0	59	11.709	2	12	23	15	5	2	59
5020. Avícola	137	30	5	2	4	4	0	45	7.271	0	0	10	7	12	16	45
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	791	0	14	31	89	101	59	294	130	0	22	93	65	73	41	294
7000. Poliganadería	71	1	0	2	20	17	9	49	3.233	0	8	27	9	3	2	49
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	157	6	2	4	7	24	36	79	6.858	1	5	21	17	25	10	79
9000. No clasificables	474	15	10	17	43	54	35	174	5.576	18	6	48	31	34	37	174
<b>TOTAL</b>	<b>5.645</b>	<b>126</b>	<b>253</b>	<b>290</b>	<b>724</b>	<b>680</b>	<b>574</b>	<b>2.647</b>	<b>82.863</b>	<b>76</b>	<b>298</b>	<b>848</b>	<b>553</b>	<b>518</b>	<b>354</b>	<b>2.647</b>